



TAXISITOVA S.A.

Santo domingo 26 de noviembre del 2012

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.

*IOP
CB
10⁰⁰ e/a*

42 DIC 2012

De mis consideraciones.

Comunico a usted que hemos procedido a registrar en el libro de acciones y accionistas de la compañía de servicio de taxis ejecutivos **TAXISITOVA S. A.** expediente numero 132114 el traspaso de acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una.

DETALLES DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

CEDENTE	Numero de cedula	Numero de acción que cede	CESIONARIO	Numero de cedula	Tipo de inversión
Paredes Medina Jairo Oliverio	170619719-9	1	Ángel Honorio Arteaga Pico	130165425-5	Nacional
Luis Ramiro Amaguaña Caragulla	100153334-6	1	José Fabián Zúñiga Yambay	171237082-2	Nacional

Esta transferencia es sin reserva de ninguna clase en relación con los derechos inherentes. Además solicito se me extienda una nomina actualizada de la compañía. Particular que es grato para mí, poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Adjunto documentos personales y papeleta de votación.

Traspaso accionistas registrados

Atentamente:

[Signature]
Sr. Jairo Paredes
GERENTE.



CONTRATO DE CESION DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

PRIMERA CLAUSULA: INTERVINIENTES .- En la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los tsachilas, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil doce: Interviene en la celebración del presente instrumento, por una parte el señor, **PAREDES MEDINA JAIRO OLIVERIO** , y la Sra. **MARIA CELINA CORDOBA ROSERO** con cedula de ciudadanía N° 170619719-9, y 170975559-7, respectivamente, casados por sus propios derechos, en calidad de **"CEDENTE"** y por otra parte los señor **ARTEAGA PICO ANGEL HONORIO** portador de la cedula de ciudadanía N° 130165425-5, **casado** por sus propios derechos en calidad de **CESIONARIO** ecuatorianos mayores de edad, capaces según derecho para contratar y obligarse.

SEGUNDA CLAUSULA: ANTECEDENTES. - El señor **PAREDES MEDINA JAIRO OLIVERIO**, es socio activo de la compañía de taxis ejecutivos **TAXISITOVA" S. A.** por lo cual la referida compañía le tiene asignado veinte y un acciones.

TERCERA CLAUSULA: CESION.- con los antecedentes expuestos, en la clausula primera, el cedente señor. **PAREDES MEDINA JAIRO OLIVERIO** cede sin presión el derecho a **una acción** en la compañía de taxis **"TAXISITOVA" S. A.**, a favor del Sr. **ARTEAGA PICO ANGEL HONORIO**.

CUARTA CLAUSULA: RATIFICACION.- Las partes se ratifican en la presente cesión contenida en este contrato, el mismo que se celebra en seguridad de los mutuos y reciproco intereses de los comparecientes.

QUINTA CLAUSULA: ACEPTACION.- EL CESIONARIO. Acepta la presente cesión realizada en su favor por el **CEDENTE** por estar hecha en beneficio de sus respectivos intereses.

SEXTA CLAUSULA: JURISDICION.- En caso de controversias que se motiven del presente contrato, las partes se someterán ante los jueces competentes de la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los tsachilas, y al tramite que la ley provee para esta clase de litigios, para constancia firman en unidad de acto por triplicado.

PAREDES MEDINA JAIRO OLIVERIO

C.I 172239480-4

CEDENTE

CORDOBA ROSERO MARIA CELINA

C.I. 170975559-7

CEDENTE

ARTEAGA PICO ANGEL HONORIO

C.I 050175280-2

CESIONARIO